



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Viernes, 7 de diciembre de 1973

Núm. 279

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuademación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 7.970

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 5 de los corrientes relativo al sorteo de los aspirantes a las plazas de Arquitectos municipales convocadas por este Ayuntamiento, mediante concurso de méritos, ha sido omitido por error material don José-María Goiria Tellería, a quien correspondió el número 11.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1973.-- El Presidente del Tribunal, Mariano Horno.

Núm. 7.847

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, e ignorándose el domicilio actual de doña María Faure Faure, se hace saber, mediante el presente edicto, que el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el 11 de octubre de 1973, acordó lo siguiente.

Primero. Que por ser necesaria su ocupación para la ejecución de las obras de urbanización del sector, previstas en el Plan general de ordenación de la ciudad, aprobado en 9 de mayo de 1968, se lleve a cabo la expropiación

de la finca número 16 de la calle de Santa Inés, de esta Inmortal Ciudad, propiedad de doña María Faure Faure.

Segundo. Que se requiera a la propiedad de la mencionada finca para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, haga saber a esta Corporación, dentro de los siete días siguientes, al en que reciba la notificación de este acuerdo, y en escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde, las condiciones en que se avendría a convenir libremente, y por mutuo acuerdo con este Excelentísimo Ayuntamiento, la enajenación del inmueble.

Tercero. Que se fije como fecha de iniciación de este expediente, a todos los efectos, la de notificación del presente acuerdo.

Cuarto. Que se acuerde requerir a la propiedad del inmueble indicado para que, por escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde-Presidente, dentro de los siete días siguientes al en que reciba la notificación de este acuerdo, haga saber a la Corporación si la finca de su propiedad se halla o no ocupada actualmente por arrendatarios u otros titulares de derechos personales de ocupación, indicando, en caso afirmativo, los nombres y apellidos de cada uno de tales ocupantes, el local o vivienda que ocupen, título en cuya virtud lo ocupen, tiempo de duración de la ocupación y, en su caso, renta que satisfagan por razón de la misma.

Quinto. Que, para en su caso, se lleve a cabo el desahucio administrativo, y conforme a las normas del título segundo del Reglamento de Bienes de

las Entidades Locales, de todos y cada uno de los arrendatarios de la finca cuya expropiación se acuerda, instruyéndose en hojas separadas los correspondientes expedientes incidentales para fijar la indemnización que pueda corresponderles.

Sexto. Que en caso de que se desconozca el domicilio del propietario de este inmueble, cuya expropiación se acuerda, se notifique esta resolución mediante edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 314 del Reglamento dicho.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1973. El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.980

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 241 de 1973, promovido por la compañía mercantil "Aceites Masip", sociedad anónima, contra resolución del Excelentísimo señor Ministro de Comercio, de fecha 17 de enero del corriente año, imponiéndole sanción económica por venta de aceite adulterado, en expediente 973 de 1971, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado en

escrito presentado el 15 de febrero siguiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de noviembre de 1973. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

• • •

Núm. 7.981

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 251 de 1973, promovido por la sociedad mercantil "Aceites Canalda", sociedad anónima, con domicilio social en esta ciudad, contra resolución de la Dirección General de Comercio Interior, fecha 22 de marzo de 1973, en expediente 697 de 1972, que le impuso sanción económica por adulteración y venta de aceite a granel, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del Ministerio de Comercio, del recurso de alzada formulado en escrito presentado el 12 de abril siguiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 30 de noviembre de 1973. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 7.976

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - anuncio

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 31 de marzo de 1973 ha sido aprobada técnicamente y autorizada la información pública del proyecto de ampliación del abastecimiento y saneamiento de Miran-

da de Ebro (Burgos), primera y segunda fases, suscrito por don Justo Ruiz de Azúa y Lorza.

Las obras proyectadas consisten en ampliación del abastecimiento de aguas. Se prevé su ejecución en dos etapas:

Primera etapa: Se proyecta la captación de 90 litros por segundo de aguas de los manantiales de "Fuentes de Honor", que afloran en las proximidades de la carretera nacional de Madrid a Irún, a unos 13 kilómetros de Miranda de Ebro, en término municipal de Pancorbo (Burgos).

Segunda etapa: Para la segunda etapa se proyecta la captación de un caudal de 200 litros por segundo de aguas de los manantiales de Peñacerrada, junto al molino de dicha localidad, en la provincia de Alava, previéndose que esta segunda etapa no entrará en servicio hasta el año 1985, si bien esta previsión puede verse modificada por la realidad.

Igualmente se proyecta el vertido de aguas residuales por medio de dos colectores generales, uno en cada margen, del Ebro, con el fin de llevar las aguas residuales a sus puntos de vertido, efectuándolo el de la margen derecha, aguas abajo de la presa de "Electra de Burgos", S. A., y el de la margen izquierda en las proximidades de la desembocadura del río Bayas, previo tratamiento en estación depuradora.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta nota en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Burgos, Alava, Logroño, Navarra, Zaragoza y Tarragona, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), en horas hábiles.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1973. El Comisario Jefe, José I. Bodega.

• • •

Núm. 7.977

Nota-anuncio

Don Florencio Sánchez Murillo, con domicilio en avenida Dieciocho de Julio, 57, de Tauste (Zaragoza), solicita autorización para extraer 7.000 metros cúbicos de áridos en zona que afecta al cauce del río Ebro, situada unos 300 metros aguas abajo de una barca de paso, en término de Novillas (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se

consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1973. El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 7.973

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas Zaragoza", S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza).

Finalidad: Tendido de línea eléctrica de alta tensión en María de Huerva, para el centro transformador de la industria "Barnices Gutiérrez".

Características: Tensión, 10 KV. Longitud, 864 metros. Derivada de la existente "Set Ensanche-María de Huerva".

Presupuesto: 182.012,18 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1973. El Delegado provincial, (ilegible).

• • •

Núm. 7.974

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se

abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Don Eusebio Ferrer Lasheras (avenida Goya, 50, Zaragoza).

Finalidad: Tendido de línea eléctrica para urbanización en término municipal de María de Huerva, en kilómetro 15,93 de la carretera de Zaragoza a Valencia.

Características: Tensión, 10-17 KV. Longitud, 478 metros. Derivada de la existente María de Huerva-Botorrita.

Presupuesto: 234.841 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1973. El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 7.975

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Resolución de la Jefatura Provincial de Zaragoza del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se anuncia subasta para la venta de maquinaria agrícola usada.

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario anuncia la venta en pública subasta de tractores, remolques, arados y otra maquinaria agrícola usada de su propiedad.

El pliego de cláusulas administrativas que ha de regir en la subasta se encuentra expuesto en la Jefatura Provincial de Zaragoza, del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (calle de Vázquez de Mella, número 10, planta séptima).

La maquinaria que se subasta puede ser examinada, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en los almacenes del Instituto, en los pueblos y fincas que se detallan en el anejo número 1 del pliego de cláusulas administrativas, todos los días laborables, de nueve a trece horas, hasta el día anterior al fijado para la licitación.

Las proposiciones deberán ser extendidas con arreglo al modelo que figura en el pliego de cláusulas administrati-

vas y se admitirán en el Registro de la Jefatura de Zaragoza del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario hasta las doce horas del trigésimo día hábil posterior al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 26 de noviembre de 1973. El Jefe provincial del "Iryda", (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 7.997

AGUARON

Don Gonzalo Aladrén García, Presidente de la Cooperativa vinícola "San José" solicita licencia municipal para instalar un depósito metálico de 15.000 litros de capacidad para el almacenamiento de fuel-oil y poder alimentar, una lavadora de botellas de la marca "Fluvia Minde-12", en esta localidad, junto al edificio de dicha Cooperativa, situado próximo a la carretera de Calatayud a Cariñena, en el kilómetro 44.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º, cuarta, de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Aguarón, 30 de noviembre de 1973. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.996

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por doña Asunción Jiménez Fago autorización para el traslado de su industria de carnicería y chacinería de calle José Antonio, número 15, al número 17 de la misma calle, de esta localidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Ejeja de los Caballeros, 27 de noviembre de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.998

LA ZAIDA

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1973, el proyecto técnico de acondicionamiento de la travesía de la población, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Carlos Delgado Yubero, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes a efectos de su examen y reclamaciones.

La Zaida, 1 de diciembre de 1973. — El Alcalde, A. Guillén.

Núm. 7.998

LA ZAIDA

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1973, acordó aprobar el proyecto técnico para pavimentación de varias calles de esta localidad, primera fase, redactado por los señores Arquitectos don Manuel Ferrández Valenzuela y don Fernando Larraz Mompó.

Dicho proyecto queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes a efectos de examen y reclamaciones.

La Zaida, 1 de diciembre de 1973. — El Alcalde, A. Guillén.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 7.979

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos de que luego se hará mención, en su encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

"Sentencia número 183. — Ilmos. señores: Presidente, don José Luna y Guerrero. Magistrados: don Pedro Reyuelta Gómez-Platero, don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 27 de noviembre de 1973. — Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación número 204 de 1973, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 4 de esta ciudad, en autos de juicio ordinario de-

clarativo de menor cuantía, de los que dimana este recurso, promovidos por don Miguel Antorrena Ansorena, mayor de edad, casado, agente comercial, vecino de Zaragoza, representado en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, dirigido por el Letrado don Mateo Antonio García Mateo, y como demandada la entidad aseguradora "Mutua de Seguros Aragón", con domicilio social en Zaragoza, representada como apelada en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Alejandro García Anadón, dirigida por el Letrado don Fernando Ros de la Iglesia, sobre reclamación de cantidad, como consecuencia de incumplimiento de contrato, autos que penden ante esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación de la parte demandante,

Fallamos: Que dando lugar al recurso de apelación interpuesto por la representación de don Miguel Antorrena Ansorena debemos revocar y revocamos la sentencia apelada, dictada por el Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza con fecha 1.º de septiembre del corriente año 1973, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, de los que dimana este recurso, y en su lugar debemos declarar y declaramos haber lugar a la demanda interpuesta por dicho recurrente y, en consecuencia, condenamos a la entidad demandada "Mutua de Seguros Aragón", con domicilio social en Zaragoza, a que se abone la suma de 100.121 pesetas, importe de la operación quirúrgica que tuvo que practicarse por su cuenta en el Hospital General de Asturias y que le practicó el Doctor Alonso Lej, a la que venía obligada aquella aseguradora por la póliza que con la misma tenía concertada y que debió reanuzarse, sin hacer expresa imposición de costas en primera instancia ni en este recurso.

Se llama la atención al Ilmo. señor Magistrado Juez de primera instancia que dictó la resolución para que en lo sucesivo cuide del cumplimiento del precepto del artículo 375 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y con el testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas. — Ricardo Mur". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia a efectos del Decreto de 2 de mayo de 1931, expido la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.986

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 456 de 1973 expediente promovido por don Cesáreo Gracia Villacampa para la declaración de herederos "ab intestato" de doña Victoria Andrés Gracia, hija de Nicolás y Leonor, habiendo fallecido en esta capital el día 25 de enero de 1973, en estado de viuda de don Secundino Pérez Tarragona, solicitándose la declaración de herederos a favor de sus tíos, por parte de madre, María, Francisca, Dolores y José Gracia Rivera, y de sus primos hermanos, hijos del premuerto do, Cesáreo Gracia Rivera, Antonio y Cesáreo Gracia Villacampa.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil por el presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.055

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de diciembre de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado

con el número 232 de 1973, a instancia del Procurador señor Aznar Peribáñez en representación de don Félix-Mariano Abad Sánchez, contra "Supremón", sociedad anónima, con domicilio en carretera de Lérida, kilómetro 141, de Monzón, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una guillotina marca "Geolz", de 2 metros por 4 milímetros; tasada en pesetas 120.000 pesetas.

Quedó depositada en poder del demandado (gerente don Delfín Campo Reluy).

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.056

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de enero de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 32 de 1973, a instancia del Procurador señor Sampol en representación de "Aluminio y Carpintería", S. A., contra "Ventalluz" (don Epifanio Martínez Garrido), vecino de Barcelona, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate

te en calidad de ceder a tercero, y que el rematante acepta y se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina trozadora, con motor "MG", tipo TL-250; en pesetas 14.000.

2. Una caseta metálica con puerta de hierro ondulado, que sirve de tipo modelo, sin terminar; en 2.000 pesetas.

3. Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", sin número visible; en pesetas 4.000.

4. Una máquina de calcular marca "Hispano Olivetti", sin número visible; en 5.000 pesetas.

5. Una mesa de delineante; en pesetas 2.500.

6. Los derechos de traspaso del local bajo izquierda y local sótano, independiente del bajo, de la casa número 106 de la rambla del Carmelo, en Barcelona; en 175.000 pesetas.

Total, 202.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.064

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 168 de 1971, instados por "San Francisco S. A. de Artes Gráficas" (Procurador señor Del Campo), contra don Luis González, se anuncia tercera subasta, en este Juzgado, para el día 27 de diciembre próximo, a las diez horas:

Bienes:

Un televisor de 19 pulgadas "Marconi", en 9.000 pesetas.

Una librería poliester, de 1,80 por 1,50 metros; valorada en 4.000 pesetas.

Una colección de libros de 7 tomos del "Diccionario infantil ilustrado" y nueve libros de colección "A través del ancho mundo", y dos tomos del "Tercer Reich"; en 9.000 pesetas.

Una mesita centro imitación mármol; en 1.000 pesetas.

Un radiador de calor negro, marca "Gaymu"; en 2.000 pesetas.

Una cocina mixta de tres fuegos y horno, "Fegi"; en 3.500 pesetas.

Dos sillas tapizadas en skai verde, sin brazos y con armazón metálico; en 400 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; la subasta

se celebra, por ser tercera, sin sujeción a tipo; el remate podrá cederse a tercero.

Los bienes se encuentran en poder del demandado, en calle Santa Gema, número 53, principal.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.065

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 204 de 1973, instados por Caja de Ahorros de la Inmaculada Concepción, de Zaragoza, Procurador señor Del Campo, contra don Vicente Sebastián Gimeno y doña Victoria-Fernanda Mariel Boira, se ha acordado sacaa a pública licitación, por primera vez, ante la sala audiencia de este Juzgado, para el día 31 de enero próximo, a las diez horas, los siguientes bienes:

1. Número 135: Vivienda número 1, tipo A, en la cuarta planta de viviendas de la casa número 4 del proyecto, sin número, hoy número 5, en la calle de La Ripa; se compone de cuatro habitaciones y servicios, tiene una superficie útil de unos 57,17 metros cuadrados, y linda: frente, caja de escalera; derecha entrando, piso 2; izquierda, casa número 3 del proyecto, y fondo, calle Cosme Blasco. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble del 0,4402 por 100. Según la calificación definitiva, tiene una superficie útil de 61,35 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.727, folio 154, finca 62.861. Valorada en 175.000 pesetas.

2. Número 136. — Vivienda número 2, tipo A, en la cuarta planta de viviendas de la casa número 4 del proyecto, sin número, hoy número 5, en la calle de La Ripa; se compone de cuatro habitaciones y servicios, tiene una superficie útil de unos 57,17 metros cuadrados y linda: frente, caja de escalera; derecha entrando, piso número 3; izquierda, piso número 1, y fondo, calle de La Ripa. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 0,4402 por 100. Según la calificación definitiva, tiene una superficie útil de 65 metros cuadrados y 5 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 2.727, folio 157, finca 62.863. Valorada en 175.000 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 175.000 pesetas fijada para

cada piso, valor que se señala en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a primero de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.058

JUZGADO NUM. 4

Don José Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de enero de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 196 de 1973, a instancia del Procurador señor Giménez Montañés, en representación de "Electrofil Zaragoza", sociedad anónima, contra don Luis Martínez Manero, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso o vivienda quinto E exterior, planta ático, de 56,75 metros cuadrados, de la casa número 26 de la calle Marqués de Ahumada, de esta ciudad; valorado en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, José Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.059

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de diciembre de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 163 de 1973, a instancia del Procurador señor Giménez Montañés, en representación de "Banco Mercantil e Industrial", contra don Jesús Ceamanos Bendicho, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Dos prensas neumáticas de 4 atmósferas; en 1.000 pesetas.

2. Un compresor de 4 CV, sin marca; en 6.000 pesetas.

3. Una máquina de picar piel, a pedal; en 4.000 pesetas.

4. Una cadena fabricación calzado, de 20 metros de larga, con carros transportadores, pies sustentores e instalación eléctrica; en 60.000 pesetas.

5. Una cadena fabricación calzado, de 5 metros de larga, con sus carros transportadores, pies sustentadores, sin instalar; en 8.000 pesetas.

6. Dos mesas despacho, metálicas, tablero formica y un pedestal con tres cajones; en 2.000 pesetas.

7. Un archivador "Roneo", cuatro cajones; otro metálico, dos puertas y

estantería; una mesa metálica tablero cristal, tres cajones y estante y armario en la parte izquierda, y un armario ropero, dos cuerpos, metálico; en 6.000 pesetas.

Total, 87.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.069

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de enero de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 512 de 1972, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José Abad Turmo, doña María Jordán Pena y don José Abad Vidal, de Zaidín, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Campo sito en término de Zaidín, en "La Sardera Baja", partida "Sar-

ra", de 13 hectáreas de cabida. Linda Norte, José Escalona Enrech, Joaquín Piquer y resto de finca asignada a Pedro Abad Turmo; Sur, José Puntós; Este, monte comunal, y Oeste, resto de finca asignada a Pedro Abad Turmo, José Melet, José Pascual, Antonio Zuera camino de la Sardera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 123, libro 12, folio 13, finca 1.811 inscripción segunda de hipoteca. Valorada en 1.660.000 pesetas.

2. Casa con corral, sita en Zaidín calle del Horno, número 13, de ignorada medida superficial. Linda: Norte, José Belenguer Ibarz; Sur, calle del Horno; Este, José Belenguer, y Oeste, José Abad Belenguer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 50, libro 5, folio 99 vuelto, finca 655, inscripción tercera de hipoteca. Valorada en 422.800 pesetas.

3. Pajar, era y terreno, en término de Zaidín, partida del "Eral Alto", de unos 850 metros cuadrados de superficie total aproximada, de la cual unos 50 son ocupados por el pajar, unos 75 por la era y unos 50 por el terreno. La era representa la mitad del conjunto del terreno, que es utilizado en común con José Turmo Carrera. Todo ello, de acuerdo a peritación de los intervinientes. La era se halla al Sur del pajar, el terreno, al Norte de la misma edificación. Linda: Norte, Manuel Charles Este, Manuel Charles y José Turmo Carrera; Sur, José Abad, y Oeste, barranco. Inscrita al tomo 207, libro 20, folio 157, finca número 639 duplicado, inscripción cuarta de hipoteca, en el Registro de la Propiedad de Fraga. Valorada en pesetas 59.375.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.067

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de diciembre de 1973, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 44 de 1972, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de "Alfonso Solana Viamonte", S. A., contra don Miguel Benavent Benavent.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

- 1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.
- 2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un tresillo: compuesto de diván-cama, tapizado en foam escarlata, y dos sillones haciendo juego; valorado en 7.500 pesetas.
2. Otro tresillo: compuesto de diván-cama y dos sillones haciendo juego, color crema; valorado en 7.500 pesetas.
3. Otro tresillo: compuesto de diván-cama y dos sillones, tapizados en skai de color canela; valorados en pesetas 7.500.

Dichos bienes no se hallan depositados.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.060

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de enero de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, y del de igual clase de Bilbao, simultáneamente, la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 591 de 1971, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de don Angel Navarro Serrano, de esta vecindad, contra don Luis Tobarco Sanz, casado con doña Andresa Gorozábel, vecinos de Baracaldo, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta

de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y que dado el carácter simultáneo no se aprobará el remate hasta conocer ambos resultados.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Piso primero derecha de la casa sita en Juan Sebastián Elcano, número 28, de Baracaldo, de 93,15 metros cuadrados; tasado en 800.000 pesetas.
2. Piso primero izquierda en la misma casa y número y localidad, de 72,62 metros cuadrados; valorado en pesetas 500.000.
3. Lonja, señalizada con el número 6, ubicada en la misma finca, igual número y localidad, de 43,76 metros cuadrados; en 1.000.000 de pesetas.
4. Lonja, señalizada con el número 7, ubicada en la misma finca que la anterior, de 43,76 metros cuadrados; en 600.000 pesetas.
5. Lonja, sita en el número 16 de la calle de Victoria, de Baracaldo, que a su vez se subdivide en seis lonjas, con una superficie total de 110 metros cuadrados; valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.061

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de diciembre de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 525 de 1972, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Jorge Cancero Aldea, de esta vecindad, contra don José-Luis Vicente Racho (sala de fiestas "Rumbo"), de ésta, haciéndose constar: Que

para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un frigorífico "Edesa", de 270 litros; tasado en 6.000 pesetas.
2. Un televisor "Invicta", de 24 pulgadas, modelo "Palatino"; tasado en 7.500 pesetas.
3. Un cuarto de estar compuesto de sofá, dos sillones en skai, todo usado, mesa centro y mueble librería con aparadores y cajones; en 5.000 pesetas.
4. Un aparato luz de ocho focos; en 1.000 pesetas.
5. Veinte tomos de la editorial "Mundo" ("Gran Enciclopedia del Mundo"); tasados en 3.500 pesetas.
6. La instalación estereofónica, con todos sus accesorios, instalada en la sala de fiestas "Rumbo"; tasada en pesetas 90.000.
7. El derecho de traspaso del local bajo de la casa sita en esta ciudad, Fernando el Católico, 22, destinado a sala de fiestas "Rumbo"; tasado en pesetas 600.000.

Se advierte que este derecho de traspaso está sujeto al tanteo que pueda ejercitar el propietario del inmueble, con arreglo a lo prevenido en los artículos 33 y concordantes de la vigente legislación de arrendamientos urbanos.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.883

JUZGADO NUM. 7

Don José-Fernando Martínez-Sapiña Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente de suspensión de pagos número 301 de 1973, promovido en este Juzgado por los cónyuges don Antonio Portolés Clavería y doña Concepción de Val Hernández, mayores de edad, propietarios de la discoteca "Parsifal", sita en esta capital, en calle Sevilla, número 6, representados por el Procurador de los Tribunales don Florencio Casanova Zabaly, he dictado con esta fecha el auto cuya parte dispositiva dice así:

"Se declara a los cónyuges don Antonio Portolés Clavería y doña Concep-

ción de Val Hernando, titulares de la discoteca "Parsifal", en estado de suspensión de pagos, calificándose su insolvencia de provisional; se convoca a Junta general de acreedores para el próximo día 15 de enero de 1974, a las diecisiete horas, citándose a los acreedores por el medio establecido en el párrafo segundo del artículo 10 de la citada Ley. Pónganse por el Secretario a disposición de los acreedores los documentos a que se refiere el párrafo tercero del mismo artículo 10; fórmese por los Interventores, a partir del 4 de enero de 1974, la lista definitiva de acreedores. Comuníquese el presente auto a los Juzgados, a los que se dio conocimiento de la solicitud de la suspensión, y publíquese el presente auto en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia y periódico "Heraldo de Aragón".

Y para conocimiento de todos aquellos a quienes tal declaración pueda afectar o interesar ordeno su publicación.

Dado en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 7.991

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 428 de 1973 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Raúl Aparicio Vidal, de 28 años, casado, representante, hijo de Angel y de María, natural de Soria, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (Jorge Cocci, número 3), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 17 de diciembre próximo y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio por lesiones y daños en agresión.

Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.062

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 162 de 1973, que se tramitan a instancia de don Pascual Gimeno Laborda y su esposa, representados por el Procurador señor García Anadón, contra don Bernardo Manzano Bosquet, he acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta, con el 25 por 100 de rebaja del precio de valoración, los bienes embargados al demandado y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 246, de fecha 29 de octubre pasado, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 24 de diciembre, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.917

JUZGADO NUM. 5

Emplazamiento

En autos de juicio de cognición número 541 de 1973, a instancia de don Enrique Pelegrín Sola, contra otro y don Joseph Neil Marsh, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado emplazar al demandado, en domicilio desconocido, mediante edicto, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días se personen en este Juzgado, en el que se entregarán copias de demanda y documentos, a fin de que la conteste en término de tres días, a partir de la notificación de providencia teniéndole por personado, y caso de no verificarlo en el expresado término se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Joseph Neil Marsh expido el pre-

sente que firmo en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.073

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 10 de enero de 1974, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición 224 de 1973, a instancia del Procurador señor Velasco, en representación de "Televes", S. A., contra doña Agustina Remiro Gracia, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Máquina de escribir eléctrica "Olivetti", "Editor, 13-S", con mesa "Involuca"; en 26.000 pesetas.

Calculadora eléctrica "Olivetti", "Divisuma 24"; en 19.000 pesetas.

Aparato medidor de campo (comprobador de antenas VHF y UHF) marca "Unaohm"; en 20.000 pesetas.

Radio a transistores "Philips Transoceanic", banda FM y 6 AM; en pesetas 10.000.

Total valoración, 75.000 pesetas.

Bienes en poder de don Evaristo Carracedo (General Franco, 47, bajo).

Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones